

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Gerente Financiero
Del 01 de Abril de 2023 al 30 de Junio de 2023
CAI 00037**

GUATEMALA, 11 de Agosto de 2023

Guatemala, 11 de Agosto de 2023

Magister:
Francisco Antonio Anleu Quijada
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL (EPQ)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-049-2023, emitido con fecha 30-06-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	7
ANEXO	7

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindando servicios especializados, eficientes y seguros a buques y carga, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

1.2 VISIÓN

Constituirnos en el año 2030, en un centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

Decreto Ley 100-85 la Empresa Portuaria Quetzal y su Reglamento, es una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, con domicilio en el Departamento de Escuintla y su sede en el Municipio de San José. Organizacionalmente depende del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. Dentro de sus objetivos está entre otros: satisfacer la demanda del tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas; asimismo, proporcionar servicios marítimos- portuarios conforme a la tecnología moderna y establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.

Acuerdo número A-70-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba: a) Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- b) Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y c) Manual de Auditoría Interna Gubernamental.

Acuerdo número A-28-2021 emitido por la Contraloría General de Cuentas aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que incluye las mejores prácticas de los marcos normativos emitidos por organizaciones internacionales, las cuales son adaptables a diferentes entidades independientemente del tamaño, estructura, complejidad de procesos y naturaleza de actividades.

Plan Anual de Auditoría –PAA- es el documento elaborado por el Auditor Interno, en un marco de referencia para el ejercicio de la auditoría interna que resume la estrategia global de trabajo de la UDAI para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2023.

Nombramiento(s)

No. 049-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar la razonabilidad de las operaciones realizadas mediante la revisión y confrontación de cada uno de los movimientos registrados en los auxiliares, con los valores contenidos en el extracto bancario de las diferentes cuentas monetarias y de recaudo de la EPQ.

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluar si las Notas de Crédito y Débito fueron operadas correctamente en las hojas móviles autorizadas por Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

El trabajo se realizará por el período comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2023 y se efectuara de acuerdo a las Normas de Control Interno establecidas por Contraloría General de Cuentas, de las cuentas monetarias y de recaudo registradas en los siguientes Bancos:

Banco de Guatemala

Banco Industrial

Banco Crédito Hipotecario Nacional

Banco de Desarrollo Rural (una cuenta monetaria, una cuenta de recaudo y una para manejo de Fondo Rotativo).

Banco de los Trabajadores

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Cuenta 1112 Bancos	21	NO		21

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

6. ESTRATEGIAS

- Evaluar continuamente las operaciones que registre el Departamento de Contabilidad en el Sistema SICOIN, en el reporte de saldos a nivel de auxiliar de las diferentes cuentas bancarias durante el período evaluado.
- Verificar los registros contables en las hojas móviles del Libro de Cuenta Corriente del Departamento de Tesorería, para establecer la veracidad de los saldos reflejados en los Estados Financieros.
- Ejercer una adecuada planificación, programación y supervisión en la ejecución de la auditoría, para determinar la razonabilidad de las Conciliaciones Bancarias.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Derivado de la evaluación realizada a las Conciliaciones Bancarias correspondientes al periodo del 01 de abril al 30 de junio 2023, se evaluó y verificó la documentación y los registros efectuados en las distintas cuentas bancarias monetarias, recaudo y fondo rotativo. Se determinó que los registros y las operaciones de la cuenta mayor 1112 "Bancos", son razonables, basados en los procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Gubernamental.

Sin embargo, con el propósito de fortalecer el Control Interno se emitieron recomendaciones plasmadas en Oficios No. OF.700-PQ-AE-47-08/2023 y OF.700-PQ-AE-48-08/2023 de fecha 07 de agosto 2023, las cuales hacen referencia a la prescripción oportuna de los cheques que sobrepasen la fecha establecida de cobro y la corrección de diferencias encontradas en las conciliaciones bancarias SICOIN de las diferentes cuentas bancarias durante el mes de junio.

Durante la finalización de la presente auditoría se recibieron copia de las correcciones realizadas en las conciliaciones bancarias generadas en SICOIN del mes de junio 2023, derivado de la recomendación emitida en oficio No. 700-PQ-AE-47-08/2023 de fecha 07 de agosto 2023.

SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES:

En cumplimiento a las Normas Generales de Control Interno y Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT se efectuó un seguimiento al cumplimiento de lo actuado en Informe anterior CAI 00025 de fecha 31 de mayo 2023, por lo que se determinó que a la fecha de la presente auditoria no existen recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoria Interna.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____
Edy Ramiro Gonzalez Ocampo
Auditor, Coordinador

F. _____
Evelin Odily Lemus Perez
Supervisor

ANEXO

Balance General al 30 de junio 2023
Mayores Auxiliares de Cuenta de las distintas cuentas bancarias
Cédula Centralizadora al 30 de junio 2023